



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 223-2021/MPAL

Lircay, 28 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 200-2021/MPAL-CM, de fecha 28 de diciembre del 2021, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al año fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar los presupuestos Institucionales conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, se establece el presupuesto para el 2021, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01 y modificatorias;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 200-2021/MAPL-CM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022 de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay para el año fiscal 2022;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N.º 1186-2021/MPAL/GM-GPyP/jost, de fecha 17 de diciembre de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2022, señalando que el mismo ha consolidado la información coordinada con las diversas unidades orgánicas, la misma que se encuentra alineada con los objetivos institucionales, el cual asciende al monto de S/ 20'558,739.00 (Veinte Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles), cuyos importes han sido distribuidos tanto en los ingresos y gastos a Nivel de Categorías, como en Estructura de los Gastos Presupuestarios;

Que, es procedente el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, para su aprobación conforme lo señala el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al encontrarse en la etapa de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA correspondiente al año Fiscal 2022, toda vez que se ha cumplido con las fases del Proceso presupuestario establecidas en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

De conformidad con lo establecido el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura PIA correspondiente al año Fiscal 2022 del Pliego de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO/RUBROS PARA EL AÑO FISCAL 2022.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO
1. RECURSOS ORDINARIOS	00. RECURSOS ORDINARIOS	3'009,936.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	662 902.00
3. RECURSOS OPERACIONES OFICIALES POR DE CREDITO	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	211,396.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	11'818,846.00
	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	271,660.00
	18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4'583,999.00
T O T A L S /		20'558,739.00

DISTRIBUCIÓN POR GENÉRICAS DEL INGRESO - AÑO FISCAL 2022

CADENA DE INGRESO		PIA 2022	ESTRUC TURA %
GENÉRICA DEL INGRESO			
	RECURSOS ORDINARIOS	3'009,936.00	14.64%
	PAN-TBC	24,701.00	
	Programa Vaso de Leche	474,771.00	
	Programa de Complementación Alimentaria - PCA	897,312.00	
	Reducción Del Costo, Tiempo E Inseguridad En El Sistema De Transporte	1'613,152.00	
1.1	IMPUESTOS MUNICIPALES Y RECUROS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	934,562.00	4.54%
	Predial	255,000.00	
	Alcabala	9,000.00	
	Impuesto Sobre la Propiedad no Inmueble	6,800.00	
	Otros Ingresos Impositivos	860.00	
	Sanciones Tributarias y Aduaneras	9676.00	
	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativo	356,775.00	
	Otros Ingresos	296,451.00	
1.4	TRANSFERENCIAS	16'402,845.00	79.79%
	Canon y Sobrecanon	4'583,999.00	



	Fondo de Compensación Municipal	11'818,846.00	
1.8	ENDEUDAMIENTO	211,396.00	1.03%
T O T A L S/.		20'558,739.00	100%

a) **Previsión de los Gastos**

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Pliego, la Municipalidad Provincial de Angaraes, para el año fiscal 2022, se ha programado actividades y proyectos vinculados a las diferentes categorías presupuestarias, que contienen su respectiva expresión financiera, de acuerdo a la siguiente clasificación Económica del Gasto:

DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL - AÑO FISCAL 2022

CATEGORÍA PRESUPUESTAL		MONTO S/.
1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES		6'798,008.00
0001.	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	400,000.00
0016.	TBC-VIH/SIDA	24,701.00
0030	REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.	1'086,740.00
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	791,040.00
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	15,063.00
0068	REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	156,324.00
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1'246,959.00
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	99,000.00
0138	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1'853,152.00
0142	ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	36,359.00
0148	REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	1'088,670.00
2 ACCIONES CENTRALES		8'652,040.00
9001	ACCIONES CENTRALES	
	5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4'286,842.00
	5.000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	249,509.00
	5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3'949,200.00
	5.000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	68,348.00
	5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	38,410.00
	5.000007 DEFENSA JUDICIAL DE ESTADO	59,731.00
3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		5'108,691.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.	
	2.001621 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	229,199.00
	5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	1'295,302.00
	5.000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	56,294.00
	5.000932 MANTENIMIENTO DE EQUIPO MECANICO	57,420.00
	5.001059 PROGRAMA VASO DE LECHE	474,771.00
	5.001062 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	897,312.00
	5.001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	1'285,847.00



5.001177	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	62,516.00
5.001267	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS	657,600.00
5.002445	SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH	39,130.00
5.005387	MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	53,300.00
TOTAL S/.		20'558,739.00

CLASIFICACIÓN POR GENÉRICA DE GASTO

CONCEPTO	MONTO
5 GASTOS CORRIENTES	18'273,255.00
5.2.1. Personal y Obligaciones Sociales	906,943.00
5 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1'412,389.00
5 2.3. Bienes y Servicios	14'893,557.00
5 2.4. Donaciones y Transferencias	1'010,366.00
5.2.5. Otros Gastos	50,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	2'285,484.00
6 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2'285,484.00
TOTAL S/.	20'558,739.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **REMITIR** copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de los trámites correspondientes conforme a la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
Ing. Jaime Davila Munarriz
ALCALDE

Cc/c.
ALC
GM
GPP
GAF
GAJ
SG